INFORME TÉCNICO DE VISITA

Empresa: ECOPLANTA S.A.S.
Ubicación: Yopal – Casanare
Equipo técnico: Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Hidrocarburos, Grupo PRIMA
Actividad: Verificación técnica y documental del agente ECOPLANTA S.A.S. en el marco de la Resolución 124136 de 2012.

1. Objetivo de la visita

Realizar la revisión técnica, documental y operativa de la empresa **ECOPLANTA S.A.S.**, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la **Resolución 124136 del 26 de marzo de 2012**, que la autoriza como **Respel**, así como evaluar la trazabilidad, tratamiento, aprovechamiento y comercialización de los residuos hidrocarburados procesados dentro de sus instalaciones.

2. Desarrollo de la visita

La jornada inició con una presentación institucional sobre la historia y propósito ambiental de ECOPLANTA, fundada en 2009 con el objetivo de tratar y aprovechar residuos líquidos y sólidos provenientes de los sectores petrolero, e industrial del Casanare, adicional a ella el transporte para los mismos

Durante el recorrido técnico se observó que la empresa cuenta con un área total de aproximadamente **34 hectáreas**, de las cuales **24 son operativas y 10 destinadas a reforestación**. El proceso se estructura en tres grandes líneas de trabajo:

1. **Aguas contaminadas con hidrocarburos:**
 - Tratadas en piscinas mediante sistemas convencionales y tecnológicos.
 - Separación del agua y el hidrocarburo recuperable.
 - El agua tratada se dispone en **campos de aspersión** internos.
2. **Aceites y fracciones hidrocarburadas:**
 - Procesados mediante una **unidad térmica de recuperación**.
 - El producto obtenido se almacena en tanques y se comercializa conforme a los lineamientos de la resolución ministerial.
3. **Suelos contaminados:**
 - Tratados en zonas de **biorremediación y fitoremediación**, con procesos de compostaje y recuperación biológica.

La empresa indicó que todo el material procesado es **100% aprovechable**, y que los residuos que requieren incineración o disposición final son enviados a terceros certificados.

Durante la revisión documental, se verificó el envío periódico de informes de comercialización al Ministerio, realizados mediante oficio físico, así como el uso temporal de **guías impresas de transporte**, en tanto se concreta la transición al sistema digital de **guías SICOM**.
Ecoplanta manifestó que se encuentra en trámite para la obtención del **código Sicom**, requisito indispensable para reportar electrónicamente entradas y salidas de producto en el sistema de información de combustibles.

3. Hallazgos

1. **Clasificación operativa:**
 La empresa desarrolla actividades de aprovechamiento y valorización de residuos hidrocarburados, pero no realiza refinación ni combustión directa. Su operación se ajusta al perfil de **gestor ambiental – Respel**.

2. Es decir, tienen el proceso completo de borrado de huella de carbon, a la fecha tienen huerta de semilleros arboles nativos de la zona las cuales mediante programas con alcaldías y gobernaciones son sembrados en laderas de ríos y zonas afectadas por la huella de hidrocarburo, adicional en la zona de 10 hectáreas de reforestación ya hay avistamiento de animales silvestres en vía de extinción.

 Manejan planes de reconversión Productiva y Restauración Ecológica, con panales de abeja

3. Su otra actividad económica se basa en el trasporte de Residuos Líquidos y Sólidos, de aguas carbonatadas y aguas proveniente de pozos, taladros en general.

4. **Reportes al Ministerio:**
 Ecoplanta cumple con el envío mensual de informes físicos; sin embargo, aún no realiza los reportes electrónicos en el **SICOM**, lo cual limita la trazabilidad oficial de sus movimientos.

5. **Guías de transporte:**
 Mantiene guías físicas vigentes, pero el Ministerio ha dispuesto la **migración obligatoria al sistema digital**.

6. **Código SICOM:**
 La empresa tiene en trámite su registro ante el sistema SICOM. Se recomienda dar prioridad a la culminación de este proceso para evitar contingencias en las operaciones logísticas.

7. **Procesos técnicos:**

 - Se evidencian procesos controlados, instalaciones limpias y cumplimiento de protocolos de seguridad industrial.
 - Posee acreditaciones de calidad y plan de contingencia aprobado.
 - Se observan zonas de tratamiento bien delimitadas y separadas para cada tipo de residuo.

8. **Relaciones comerciales:**
 Ecoplanta mantiene convenios con empresas del sector petrolero para el tratamiento de

residuos líquidos y sólidos generados por el sector oil y gas, industrial, avícola y palmero, y comercialización del hidrocarburo recuperado. Se constató que los clientes han sido previamente verificados por el Ministerio en otras visitas.

4. Conclusiones

- **ECOPLANTA S.A.S.** cumple con las condiciones operativas y técnicas establecidas en la **Resolución 124136 de 2012**, demostrando procesos adecuados de tratamiento, separación y aprovechamiento de residuos hidrocarburados.
- Requiere fortalecer su **registro en el sistema SICOM** para formalizar la trazabilidad digital de sus productos.
- Los procesos observados evidencian compromiso ambiental, cumplimiento normativo y buenas prácticas de seguridad industrial.

5. Recomendaciones

1. Finalizar el trámite de **registro y activación del código Sicom** ante el Ministerio.
2. Implementar la **migración a guías electrónicas** de transporte y reporte de volúmenes en el sistema SICOM.
3. Continuar con el programa de **reforestación y energía solar** dentro del plan ambiental.
4. Mantener los **informes mensuales de comercialización** actualizados y debidamente firmados por el responsable técnico.
5. Participar en las **mesas de trabajo del Ministerio** para definir el marco regulatorio de los quemadores industriales y gestores de residuos.